

OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS
ARTESANALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN
FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS, EN
PERÍODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, **lunes, 25 de agosto de 2025**

RES. EX. N° **02040/2025**

V I S T O: El Informe Técnico (R.PESQ) N° 130/2025 modificado, de la División de Administración Pesquera, contenido específicamente a folio 5 del Expediente Cero Papel N° 9.504 de 2025; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657, N° 21.370 y N° 21.651; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, los D.S. N° 95 de 2013, N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las Resolución Exentas N° 2478 de 2024, N° 903 y N° 1429, ambas de 2025, de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2478 de 2024, modificada mediante Resolución Exenta N° 903 de 2025, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 903 de 2025, modificada mediante Resolución Exenta N° 1429 de la misma anualidad, de este origen, se hizo un llamado extraordinario para proveer los cargos disponibles del Comité de Manejo citado.

3.- Que, con fecha 17 de julio de 2025, se levantó el acta de apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 8 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal y 1 sobre para los cargos en representación del sector plantas de proceso y/o comercializadoras asociadas.

4.- Que, mediante el Informe Técnico (R. PESQ.) N° 130/2025, y que forma parte integrante de la presente resolución, la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, informa las duplas del sector privado que corresponde designar en el periodo extraordinario para el sector pesquero artesanal.

5.- Que, por otra parte, y según da cuenta el referido informe técnico, fueron declaradas inadmisibles tres de las postulaciones presentadas en representación del sector pesquero artesanal y todas las postulaciones presentadas en representación del sector plantas de proceso y/o comercializadoras asociadas, permaneciendo consecuentemente los cargos vacantes.

6.- Que, en virtud de lo anterior, se procederá a oficializar la designación de las duplas del sector privado para el sector pesquero artesanal informadas a través del Informe Técnico (R.PESQ.) N° 130/2025, citado en Visto.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por los Decretos Supremos N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 2478 de 2024, N° 903 y N° 1429, ambas de 2025, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

Sector Pesquero Artesanal.

Subsistema Robinson Crusoe – Santa Clara.

– Primer Cargo:

Titular: Sr. Guillermo Danilo González De Rodt, R.U.T. N° 12.228.519-7.

Suplente: Sr. Guillermo Moisés Martínez Recabarren, R.U.T. N° 7.263.329-6.

– Segundo Cargo (representación recolectores de orilla):

Titular: Sr. Cristopher Alejandro Covarrubias Candia, R.U.T. N° 17.142.397-K.

Suplente: Sra. Vasthi Eden González Condell, R.U.T. N° 11.390.063-6.

– Tercer Cargo:

Titular: Sr. Marcelo Alejandro Rossi Escudero, R.U.T. N° 10.501.394-9.

Suplente: Sr. Gino José López González, R.U.T. N° 13.754.701-5.

– Cuarto Cargo:

Titular: Sr. Marcelo Andree Mieres Tapia, R.U.T. N° 16.233.351-8.

Suplente: Sr. Rubén Humberto Bertullo Martínez, R.U.T. N° 10. 648.082-9.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la presente resolución.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN LA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/NLI/BMR

